

# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo - O00033951  
Fecha y hora de registro en: 26/05/2026 12:49:48 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 26/05/2026 12:39:16 (Horario peninsular)  
Número de registro: REGAGE26e00050201785  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

Código de Origen: J00014463 Razón Social: J00014463 - SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO  
País: Municipio:  
Provincia: Dirección:  
Código Postal: Teléfono:  
Canal Notif: Correo  
Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: ACUERDO DE LA PRESIDENTA DEL TS SOBRE CONVOCATORIAS CONCURSOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS 40, 63 Y 49, DEL AREA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DEL GABINETE TECNICO DEL TS E INFORME DEL DIRECTOR DEL GABINETE TECNICO TS  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Tribunal Supremo. Presidencia - J00023155 / Tribunal Supremo - J00003996  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Secretaria de Gobierno del Tribunal Supremo - J00023461 / Tribunal Supremo  
Ref. Externa:

## Adjuntos

Nombre: Acuerdo presidenta TS convoca 3 plazas Cont.adm.firmado.pdf  
Tamaño (Bytes): 244.877  
Validez: Copia Electrónica Auténtica  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-422a-886c-9d74-a4f9-69c1-ccee-7b05-66e0  
Hash(SHA-512): 084b14caae8a517544178728238f87a4d1e3a94782719e3eb7e312212ec60b1a067bab63f89851d57764650c67088d68ed1b19bf9ca09b46163f44199539990d  
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.  
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DOCUMENTO
GEISER	GEISER-0ca4-091a-16f0-47a2-a4c2-9ddc-e2ae-b2a9	26/05/2026 12:49:48 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE26e00050201785	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

## Adjuntos

Nombre: OFICIO Acuerdo EJECUTIVO CONCURSOS Contencioso.pdf  
Tamaño (Bytes): 157.219  
Validez: Copia Electrónica Auténtica  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-9d94-ee72-0a71-7944-d22c-9087-50e5-fe92  
Hash(SHA-512): c10c3047e98561c6becb25835649dbcb40cb7c133a2bdc909e695eadc482e748f465b79aa27380c6810f4be021d9780ef6ae68bd3b8b6ac509290a7c406858b5  
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DOCUMENTO

GEISER

GEISER-0ca4-091a-16f0-47a2-a4c2-9ddc-e2ae-b2a9

26/05/2026 12:49:48 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

REGAGE26e00050201785

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

## ACUERDO DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Visto el informe del director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160.7 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, resuelvo proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de la convocatoria de tres concursos -entre miembros de la carrera Judicial o Fiscal, letrados/as de la Administración de Justicia o funcionarios de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a cuerpos del subgrupo A1 o asimilados- a través de la web ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) en abierto y no en extranet) para cubrir los siguientes puestos de trabajo:

1º.- Una (1) plaza de letrado/a coordinador/a para el área contencioso-administrativa en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones [plaza plaza núm. 40 de la OM JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019 (BOE 26 de abril de 2019)], propuesta hasta el 30 de junio de 2027.

Podrán tomar parte en el concurso de letrados del Gabinete Técnico, los miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, así como los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia o funcionarios de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados. Tratándose de letrados/as coordinadores/as, serán designados preferentemente de entre los Letrados que pertenezcan a la Carrera Judicial, y deberán tener una antigüedad mínima de diez años en el ejercicio de su respectiva profesión.

Para esta plaza de letrado/a coordinador/a en comisión de servicios correspondiente al orden contencioso-administrativo se valorará especialmente la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, el conocimiento específico de la práctica procesal del recurso de casación contencioso-administrativo, así como el profundo y actualizado conocimiento de la



jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Atendidas las necesidades funcionales actuales del área, será, además, objeto de valoración específica el conocimiento y experiencia profesional en las materias de competencia de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, según las vigentes reglas de distribución de asuntos (BOE 8 de diciembre de 2025).

Asimismo, se valorará la experiencia en organización y gestión de medios materiales y las aptitudes de liderazgo y organización de equipos de trabajo.

A efectos de garantizar la máxima intermediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a, se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el vicepresidente del Tribunal Supremo, el presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el letrado coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

En la convocatoria de dicha plaza se establecerá un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes.

2º.- Una (1) plaza de letrado/a para el área contencioso-administrativa en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones [plaza número 63 de la OM JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019 (BOE 26 de abril de 2019)], propuesta hasta el 30 de junio de 2027.

Para esta plaza de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden contencioso-administrativo se valorará especialmente la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo y



de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, el conocimiento específico de la práctica procesal del recurso de casación contencioso-administrativo, así como el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

A efectos de garantizar la máxima intermediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a, se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el vicepresidente del Tribunal Supremo, el presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el letrado coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

En la convocatoria de dicha plaza se establecerá un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes.

3º.- Una (1) plaza de letrado/a para el área contencioso-administrativa en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones, en provisión de la vacante provisional de la plaza del letrado titular don José Antonio Dominguez Luis (plaza núm. 49).

La comisión de servicios que se conceda extenderá su duración por el tiempo que permanezca vacante la plaza de la que es titular don José Antonio Dominguez Luis, por su adscripción a la plaza de refuerzo extraordinario de Letrado con retribución de Letrado Coordinador, medida propuesta hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para esta plaza de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden contencioso-administrativo se valorará especialmente la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal



contencioso-administrativa, el conocimiento específico de la práctica procesal del recurso de casación contencioso-administrativo, así como el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a, se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el vicepresidente del Tribunal Supremo, el presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el letrado coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

En la convocatoria de dicha plaza se establecerá un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes.

En Madrid, a 26 de mayo de 2026

Fdo: María Isabel Perelló Doménech





*Tribunal Supremo*  
*Director del Gabinete Técnico*

**Excma. Sra.:**

Remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a su consideración la oportunidad de dictar acuerdo inmediatamente ejecutivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160.7 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ), dando cuenta en la primera reunión de la Sala de Gobierno, sobre la convocatoria de los procedimientos selectivos de letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo que se identifican a continuación.

I. La urgencia que demanda la inmediata eficacia de las medidas deriva, a la vista de la fecha previsible de celebración de la próxima sesión de la Sala de Gobierno, de la situación que atraviesa el área contencioso-administrativa del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, de sus necesidades y de la demora que habría de sufrir el nombramiento de tres letrados para cubrir las vacantes existentes. Una de ellas es una plaza de coordinación, que ha quedado vacante como consecuencia del cese, por renuncia de su anterior titular el día 22 de mayo, plaza que, por su importancia y responsabilidad, exige su cobertura inmediata. La segunda es una plaza de plantilla de letrado/a en comisión de servicios, también vacante en virtud del reciente cese, por renuncia, de su anterior titular que tuvo lugar el pasado 20 de mayo; y la tercera está destinada a la provisión temporal de la plaza núm. 49 y deriva del pase de su titular a plaza de refuerzo con retribución de coordinador titular (plaza núm.101), plaza cuya renovación ha propuesto la Sala de Gobierno en acuerdo de 11 de mayo. Las tres plazas son de nombramiento temporal, en comisión de servicios, mediante anuncio en la convocatoria en la página web del Poder Judicial, lo que, previsiblemente, permitirá culminar la primera fase del proceso selectivo, que se desarrolla en el Tribunal Supremo, antes de la próxima Sala de Gobierno. Estas circunstancias aconsejan la convocatoria inmediata de los procedimientos selectivos que se instan, con el objeto acelerar el nombramiento de esos tres letrados/as.

II. A continuación, se da cuenta de las convocatorias de los procedimientos selectivos que se proponen. Son los siguientes:

1º.- Convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de letrado/a coordinador/a para el área contencioso-administrativa, en comisión de servicios con relevación de funciones [plaza número 40 de la OM JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019 (BOE 26 de abril de 2019)], propuesta hasta el 30 de junio de 2027.



*Tribunal Supremo*

*Director del Gabinete Técnico*

La convocatoria que se insta es consecuencia del cese, por renuncia, de doña María de Africa Herrera Alonso, con efectos de 22 de mayo de 2026.

A efectos de garantizar la máxima intermediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

Podrán tomar parte en el concurso de letrados del Gabinete Técnico, los miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, así como los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia o funcionarios de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados. Tratándose de letrados/as coordinadores/as, serán designados preferentemente de entre los Letrados que pertenezcan a la Carrera Judicial, y deberán tener una antigüedad mínima de diez años en el ejercicio de su respectiva profesión.

Para esta plaza de letrado/a coordinador/a en comisión de servicios correspondiente al orden contencioso-administrativo se valorará especialmente la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, el conocimiento específico de la práctica procesal del recurso de casación contencioso-administrativo, así como el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Atendidas las necesidades funcionales actuales del área, será, además, objeto de valoración específica el conocimiento y experiencia profesional en las materias de competencia de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, según las vigentes reglas de distribución de asuntos (BOE 8 de diciembre de 2025).

Asimismo, se valorará la experiencia en organización y gestión de medios materiales y las aptitudes de liderazgo y organización de equipos de trabajo.

Expresamente se solicita que, en la convocatoria de dicha plaza, se prevea un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes.



*Tribunal Supremo*

*Director del Gabinete Técnico*

En virtud de lo expuesto,

Solicito a V.E que acuerde la propuesta al CGPJ de la publicación, a través de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) (en abierto y no en extranet), de una (1) plaza de letrado/a coordinador/a para el área contencioso-administrativa en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (plaza núm. 40), en comisión de servicios, propuesta hasta el 30 de junio de 2027 .

2º.- Convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de letrado/a para el área contencioso-administrativa, en comisión de servicios con relevación de funciones [plaza número 63 de la OM JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019 (BOE 26 de abril de 2019)], propuesta hasta el 30 de junio de 2027.

La convocatoria que se insta es consecuencia del cese, por renuncia, de don Juan José Urquía Carpio, que ocupaba dicha plaza de plantilla, y que tuvo lugar el pasado 20 de mayo de 2026.

A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

Para esta plaza de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden contencioso-administrativo se valorará especialmente la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, el conocimiento específico de la práctica procesal del recurso de casación contencioso-administrativo, así como el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Expresamente se solicita que, en la convocatoria de dicha plaza, se prevea un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes.

En virtud de lo expuesto,

Solicito a V.E que acuerde la propuesta al CGPJ de la publicación, a través de la



*Tribunal Supremo*

*Director del Gabinete Técnico*

web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) (en abierto y no en extranet), de una (1) plaza de letrado/a para el área contencioso-administrativa en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones [plaza número 63 de la OM JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019 (BOE 26 de abril de 2019)], propuesta hasta el 30 de junio de 2027.

3º.- Convocatoria de concurso para el desempeño temporal de una plaza de letrado/a del Gabinete Técnico para el área contencioso-administrativa, en comisión de servicios con relevación de funciones, para el puesto que se identifica a continuación y en tanto se prolongue la adscripción de su titular a plaza de refuerzo extraordinario de letrado con retribución de letrado coordinador.

La convocatoria que se insta deriva del pase provisional, en virtud de movilidad funcional vertical, a letrado de adscripción temporal del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, con retribución de letrado coordinador, área contencioso-administrativa (plaza número 101 de refuerzo extraordinario), de don José Antonio Domínguez Luis, que es letrado titular (plaza de Orden Ministerial número 49), y que, hasta que el refuerzo extraordinario en el que se incardina agote su duración, asumirá esas funciones de letrado de refuerzo extraordinario con retribución de letrado coordinador.

Esta adscripción provisional se elevó a la Sala de Gobierno, en virtud de informe-propuesta de la Dirección del Gabinete Técnico de adjudicación de la plaza ofertada en concurso interno según acuerdo del Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 2 de marzo de 2026.

Por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 11 de mayo de 2026 se ha propuesto la renovación de la comisión de servicios concedida a don José Antonio Domínguez Luis (plaza núm. 101) hasta el 31 de diciembre de 2026.

El pase del letrado don José Antonio Domínguez Luis a desempeñar las tareas de asignadas a la citada plaza, con esa retribución de letrado coordinador, mientras continúe el refuerzo extraordinario, deja sin atender las tareas en fase de admisión/inadmisión que, hasta el momento, venía realizando, por lo que se hace indispensable la selección de otro letrado de base que asuma tales funciones en sustitución del anterior. Ello no supone incremento alguno del número de comisiones de servicio, ni tampoco un aumento del gasto para al Ministerio de Justicia, porque, en otras circunstancias, habría que convocar la plaza de letrado con retribución de coordinador y abonarle su sueldo íntegro, que está presupuestado, con la correspondiente gratificación de coordinación; y, en el presente caso, al tratarse de movilidad funcional vertical a categoría superior, el letrado verá complementado su sueldo de letrado de base titular (que, en todo caso, debía seguir cobrando) con la diferencia hasta el sueldo de letrado coordinador. Dicho de otro modo: el Ministerio tendría que abonar el sueldo de letrado de base al titular citado y el de letrado coordinador que fuera seleccionado. Con la propuesta, ya aprobada, abonará la



*Tribunal Supremo*

*Director del Gabinete Técnico*

diferencia a coordinador a don José Antonio Dominguez Luis y el sueldo de letrado de base a un letrado que resulte seleccionado en el concurso cuya convocatoria se solicita, lo que, a efecto de cuantía de gasto, es exactamente lo mismo.

La convocatoria del procedimiento selectivo que se propone cuenta con varios precedentes recientes en que concurrían circunstancias idénticas. Se trata las adscripciones provisionales de los letrados don Víctor Escartín Estudé y don Christian Hidalgo Nieto, letrados titulares del área contencioso-administrativa, a puestos de letrados de refuerzo para apoyo a la fase de decisión con retribución de letrado coordinador, aprobadas por acuerdos de la Sala de Gobierno de 11 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025, a las que siguieron las convocatorias de procedimientos selectivos para la cobertura temporal de la plazas vacantes a consecuencia de dicha circunstancia, aprobadas por acuerdos de la Sala de Gobierno de 28 de enero y de 5 de mayo de 2025, respectivamente. El primero de dichos procedimientos se resolvió, por acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de marzo de 2025, en favor de don Vicente Reig Guillem, y el segundo por acuerdo de 30 de junio de 2025, en favor de doña Isabel Santapau Martí.

A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

Para esta plaza de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden contencioso-administrativo se valorará especialmente la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, el conocimiento específico de la práctica procesal del recurso de casación contencioso-administrativo, así como el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Expresamente se solicita que, en la convocatoria de dicha plaza, se prevea un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes, y que se haga constar en la convocatoria que la comisión de servicios que se conceda extenderá su duración por el tiempo en que permanezca vacante la plaza de la que es titular don José Antonio Dominguez Luis (plaza núm. 49), por su adscripción a plaza de refuerzo extraordinario



*Tribunal Supremo*

*Director del Gabinete Técnico*

de letrado con retribución de letrado coordinador, medida propuesta hasta el 31 de diciembre de 2026. Habrá de advertirse que, finalizada la medida de refuerzo extraordinario correspondiente a don José Antonio Domínguez Luis, este retornaría a la plaza de la que es titular, con la consiguiente terminación automática de la comisión de servicios del letrado/a que resulte nombrado en el procedimiento selectivo que se inicia mediante esta convocatoria.

En virtud de lo expuesto,

Solicito a V.E que acuerde la propuesta al CGPJ de la publicación, a través de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) (en abierto y no en extranet), de una (1) plaza de letrado/a de refuerzo extraordinario al amparo del art. 61 bis, apartado 5, segundo párrafo, de la LOPJ para el área contencioso-administrativa en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones, en provisión de la vacante provisional de la plaza del letrado titular don José Antonio Domínguez Luis (plaza núm. 49), en las condiciones indicadas.

Madrid, en la fecha que figura en la marca visual de la firma electrónica.

**Alfonso Rincón González-Alegre**  
**Director del Gabinete Técnico**

**EXCMA. SRA. D<sup>a</sup>. ISABEL PERELLÓ DOMÉNECH. Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial**